

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2014-13218** Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 30405

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2014-13767** Decreto 2505/2014 de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 30407
CVE-2014-13769 Decreto 2512/2014 de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 30408

Ayuntamiento de Cieza

- CVE-2014-13703** Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 30409

Ayuntamiento de Laredo

- CVE-2014-13728** Resolución de la Alcaldía de nombramiento de personal eventual. Pág. 30410

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2014-13755** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del reformado del saneamiento de la cuenca alta del Pas. Objeto 7.1.70/14. Pág. 30411

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2014-13697** Resolución de 1 de octubre de 2014 por la que se hace pública la formalización del contrato de redistribución de espacios en el Centro Integrado de FP La Granja, de Heras. Expediente N09OBR2064. Pág. 30413
CVE-2014-13698 Resolución de 1 de octubre de 2014 por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de acompañantes de transporte escolar curso 2014/2015. Expediente N09ASI2256. Pág. 30414
CVE-2014-13699 Resolución de 1 de octubre de 2014 por la que se hace pública la formalización del contrato de restauración parcial de cubiertas fase 2 en el IES La Granja, de Heras. Expediente N09OBR2066. Pág. 30415
CVE-2014-13700 Resolución de 1 de octubre de 2014 por la que se hace pública la formalización del contrato de redistribución de aulas y colocación de ascensor en el IES Bernardino Escalante, de Laredo. Expediente N09OBR2063. Pág. 30416
CVE-2014-13701 Resolución de 1 de octubre de 2014 por la que se hace pública la formalización del contrato de optimización de las redes locales existentes en los centros públicos de enseñanza dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Expediente N09SUM2026. Pág. 30417

Agencia Cántabra de Administración Tributaria

- CVE-2014-13756** Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2014. Pág. 30418

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

- Ayuntamiento de Ampuero**
- CVE-2014-13816** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del suministro de energía eléctrica del alumbrado público e instalaciones interiores del Ayuntamiento de Ampuero. Expediente C2013006. Pág. 30419
- CVE-2014-13817** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa, del contrato de obras de pavimentación de las calles La Cruz y Cantarranas. Expediente C2014018. Pág. 30421
- Ayuntamiento de los Corrales de Buelna**
- CVE-2014-13731** Anuncio de adjudicación del contrato de obras para rehabilitación de las antiguas escuelas para el Ayuntamiento y otras dependencias municipales Plaza de la Constitución 3. Expediente 389/2013. Pág. 30423
- Ayuntamiento de Santoña**
- CVE-2014-13733** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio. Pág. 30425

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Consortio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria**
- CVE-2014-13807** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2014. Pág. 30427
- Ayuntamiento de los Corrales de Buelna**
- CVE-2014-13722** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos MOD 17/2014. Pág. 30428
- Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
- CVE-2014-13765** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2014. Pág. 30429
- Ayuntamiento de Selaya**
- CVE-2014-13766** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014. Pág. 30430

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
- CVE-2014-13694** Anuncio de subasta pública al alza de una vivienda del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sita en calle Santander 4-B, piso 2º de Castro Urdiales. Pág. 30431
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2014-13683** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-148/2014. Pág. 30435
- CVE-2014-13684** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1973/2013. Pág. 30436
- CVE-2014-13685** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-299/2014. Pág. 30437
- CVE-2014-13687** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-97/2014. Pág. 30438
- CVE-2014-13747** Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 82/14/TUR. Pág. 30439
- CVE-2014-13748** Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 117/14/TUR. Pág. 30440

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

	Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2014-13704	Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 200/2014 y otros.	Pág. 30441
CVE-2014-13734	Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 94/2014.	Pág. 30442
CVE-2014-13736	Notificación de incoación de expediente sancionador S(PF) 102/2014.	Pág. 30443
CVE-2014-13673	Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 2085/2014 y otros.	Pág. 30444
CVE-2014-13679	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 2526/2014 y otros.	Pág. 30446
CVE-2014-13680	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 2591/2014 y otros.	Pág. 30447
	Ayuntamiento de Cieza	
CVE-2014-13706	Aprobación y exposición pública de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características Especiales para 2014.	Pág. 30448
	Ayuntamiento de Medio Cudeyo	
CVE-2014-13786	Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional del tercer trimestre del año 2014, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 30449
	Ayuntamiento de Noja	
CVE-2014-13692	Aprobación y exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 30450
	Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2014-13739	Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Expediente 20140000002096 y otros.	Pág. 30451
	Ayuntamiento de Villafufre	
CVE-2014-13737	Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Servicio de Saneamiento y Mantenimiento de Acometidas y Contadores del tercer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 30453
	4.4.OTROS	
	Ayuntamiento de los Corrales de Buelna	
CVE-2014-13726	Aprobación provisional y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.	Pág. 30454
	6.SUBVENCIONES Y AYUDAS	
	Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria	
CVE-2014-13705	Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de agosto de 2014.	Pág. 30455
	Ayuntamiento de Pesaguero	
CVE-2014-13707	Convocatoria de ayudas al estudio para 2014.	Pág. 30457

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Astillero

CVE-2014-13793 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela en Guarnizo. Expediente 320/2014. Pág. 30458

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2014-13720 Citación para notificación de informe urbanístico. Expediente URB/46/2008. Pág. 30460

CVE-2014-13746 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar. Expediente URB/643/2011. Pág. 30461

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

CVE-2014-12722 Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, y aprobación del proyecto de ejecución de: Proyecto de ampliación de la red de distribución de gas natural. Expediente IGN-17-14. Pág. 30463

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

CVE-2014-11248 Información pública del expediente de autorización para acondicionamiento del arroyo Rebujas y ejecución de un paso sobre el mismo para dar acceso a la planta de hormigón y a la cantera de Barros, en el paraje La Sotilla, término municipal de Los Corrales del Buelna. Expediente A/39/08406. Pág. 30465

CVE-2014-12728 Información pública de solicitud de autorización para construcción de un tramo de escollera en la margen derecha del río Pas, término municipal de Piélagos. Expediente A/39/09574. Pág. 30466

CVE-2014-13627 Información pública de solicitud de autorización para la construcción de un pontón sobre el arroyo Rojedo, término municipal de Selaya. Expediente A/39/09768. Pág. 30467

7.5. VARIOS

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2014-13690 Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral. Pág. 30468

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2014-13716 Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 2178/2014. Expediente URB/1225/2012. Pág. 30469

CVE-2014-13717 Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1801/2014. Expediente URB/1283/2012. Pág. 30470

CVE-2014-13723 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/305/2014. Pág. 30471

CVE-2014-13725 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/314/2014. Pág. 30472

CVE-2014-13727 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/352/2014. Pág. 30473

CVE-2014-13729 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/380/2014. Pág. 30474

CVE-2014-13730 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/751/2013. Pág. 30475

Ayuntamiento de Colindres

CVE-2014-13561 Información pública de solicitud de licencia de actividad para venta de pinturas en la calle Ramón Pelayo, 17. Pág. 30476

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

	Ayuntamiento de los Corrales de Buelna	
CVE-2014-13738	Información pública de la aprobación inicial del Reglamento del Funcionamiento de las Escuelas Municipales Culturales.	Pág. 30477
CVE-2014-13740	Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los Ficheros de Carácter Personal.	Pág. 30478
	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	
CVE-2014-13751	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 43/1650/13.	Pág. 30479
	Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2014-13658	Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de bar con cocina en avenida de Bilbao, 8. Expediente 10/14.	Pág. 30483
CVE-2014-13677	Información pública de solicitud de licencia de actividad para la instalación de un taller de cartonaje, en Polígono Industrial Tanos-Viérnoles.	Pág. 30484

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander	
CVE-2014-13750	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 132/2014.	Pág. 30485
CVE-2014-13752	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 170/2014.	Pág. 30487
	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander	
CVE-2014-13753	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 78/2014.	Pág. 30489
	Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander	
CVE-2014-13682	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 164/2013.	Pág. 30490

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-13218 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria", que se incorpora como Anexo a esta resolución.

Santander, 19 de septiembre de 2014.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Comisión Bilateral Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria, en cumplimiento del Acuerdo adoptado el día 28 de febrero de 2014, y de conformidad con las negociaciones del Grupo de Trabajo constituido para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación con la Ley 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Considerar resueltas las discrepancias manifestadas con relación a dicho precepto, en base a los siguientes compromisos:

1º El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria se compromete a promover la modificación de la Ley 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para ajustarla al sistema de autorización reglada previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, por lo que los procedimientos de autorización tendrán carácter reglado y respetarán los principios de objetividad, proporcionalidad, transparencia, igualdad y no discriminación, sin que, en ningún caso, pueda supeditarse el otorgamiento de la autorización al pago de costes o al cumplimiento de requisitos no vinculados al desarrollo de cada actividad.

CVE-2014-13218

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

2.º Ambas partes coinciden en señalar que la recta interpretación de la Disposición adicional segunda de la Ley debe partir del carácter indicativo y no vinculante de la planificación energética de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en que la misma deberá referirse exclusivamente a aspectos de competencia de la Comunidad Autónoma y efectuarse de conformidad con la regulación estatal en todo caso.

2. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Madrid, 31 de julio de 2014.
El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas,
Cristóbal Montoro Romero.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

2014/13218

CVE-2014-13218

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13767 *Decreto 2505/2014 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Con fecha 24 de septiembre de 2014 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2505/2014 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal don Francisco Javier Muñoz Arriola la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 4 de octubre de 2014:

Don Asier Serrano Muñoz y doña Vanesa Pérez Almagro.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación".

Castro Urdiales, 24 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13767

CVE-2014-13767

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13769 *Decreto 2512/2014 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Con fecha 25 de septiembre de 2014 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2512/2014 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal don José Daniel Rivas Arroyabe, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 11 de octubre de 2014:

Don Jesús Ramírez Jiménez y doña Silvia Agudo Méndez.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación".

Castro Urdiales, 25 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13769

CVE-2014-13769

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2014-13703 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2014, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones de la Alcaldía previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 43 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento Jurídico de las Entidades Locales, se OTORGA delegación a favor del concejal DON ANTONIO FERNÁNDEZ CEBALLOS, para la celebración del matrimonio civil de DON ALEJANDRO ABAD PÉREZ Y DOÑA LETICIA SAIZ CUENA.

Cieza, 2 de septiembre de 2014.
El alcalde (ilegible).

2014/13703

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-13728 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de personal eventual.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2014, D.A. 785/2014, ha sido nombrada doña Marta González Saro como personal eventual, coordinador asesor 1ª Tenencia de Alcaldía, con una retribución anual de 25.872,28 €, incluidas pagas extras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Laredo, 29 de septiembre de 2014.

El alcalde-presidente,

Ángel Vega Madrazo.

[2014/13728](#)

CVE-2014-13728

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2014-13755 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del reformado del saneamiento de la cuenca alta del Pas. Objeto 7.1.70/14.*

Consejería: Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Objeto: 7.1.70/14 "Reformado del saneamiento de la cuenca alta del Pas"

CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232410.

Presupuesto base de licitación:

— Importe neto: 6.263.212,26 €

— Importe total: 7.578.486,83 € (IVA incluido) financiado con fondos de la Unión Europea (Feder 2007-2013).

Valor estimado del contrato: 6.263.212,26 €.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (teléfono: 942 207121, fax: 942 207162), hasta las 13 horas del día 13 de noviembre de 2014.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 o 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores: De conformidad con lo establecido en la cláusula P) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2014-13755

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 29 de septiembre de 2014 se remite el anuncio para su publicación.

Santander, 26 de septiembre de 2014.
La consejera de Presidencia y Justicia,
P.D. el secretario general
(Resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

[2014/13755](#)

CVE-2014-13755

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-13697 *Resolución de 1 de octubre de 2014 por la que se hace pública la formalización del contrato de redistribución de espacios en el Centro Integrado de FP La Granja, de Heras. Expediente N09OBR2064.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se hace pública la formalización del contrato de importe superior a 100.000,00 euros a continuación indicado:

1.- Entidad Adjudicadora.

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Número de Expediente: N09OBR2064.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Redistribución de espacios en el Centro Integrado de FP La Granja, de Heras.

3.- Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Cuatrocientos ocho mil cincuenta y siete euros con siete céntimos (408.057,07 €).

5.- Adjudicación.

Fecha de adjudicación: 10 septiembre de 2014

Contratista: Tecniobras Cantabria, S. L.

Importe de adjudicación (IVA incluido): Doscientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos (281.741,84 €).

6.- Formalización del contrato.

Fecha de formalización del contrato: 18 septiembre de 2014.

7.- Información complementaria.

Esta inversión ha sido cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Cantabria 2014-2020.

Santander, 1 de octubre de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/13697

CVE-2014-13697

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-13698 *Resolución de 1 de octubre de 2014 por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de acompañantes de transporte escolar curso 2014/2015. Expediente N09ASI2256.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se hace pública la formalización del contrato de importe superior a 100.000,00 euros a continuación indicado:

1.- Entidad Adjudicadora.

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Número de Expediente: N09ASI2256.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicio de acompañantes de transporte escolar curso 2014/2015.

3.- Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Cuatro millones seiscientos noventa y siete mil ciento veintinueve euros con veintiséis céntimos (4.697.129,26 €).

5.- Adjudicación.

Fecha de adjudicación: 4 agosto de 2014.

Contratista: Clece, S. A.

Importe de adjudicación (IVA incluido): Tres millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y dos euros (3.699.432,00 €).

6.- Formalización del contrato.

Fecha de formalización del contrato: 29 agosto de 2014.

Santander, 1 de octubre de 2014.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/13698

CVE-2014-13698

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-13699 *Resolución de 1 de octubre de 2014 por la que se hace pública la formalización del contrato de restauración parcial de cubiertas fase 2 en el IES La Granja, de Heras. Expediente N09OBR2066.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se hace pública la formalización del contrato de importe superior a 100.000,00 euros a continuación indicado:

1.- Entidad Adjudicadora.

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Número de Expediente: N09OBR2066.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Restauración parcial de cubiertas fase 2 en el IES La Granja, de Heras.

3.- Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Doscientos ocho mil ochocientos tres euros con ochenta y dos céntimos (208.803,82 €).

5.- Adjudicación.

Fecha de adjudicación: 29 agosto de 2014.

Contratista: Cotexsant, S. A.

Importe de adjudicación (IVA incluido): Ciento dieciocho mil ochocientos nueve euros con treinta y siete céntimos (118.809,37 €).

6.- Formalización del contrato.

Fecha de formalización del contrato: 4 septiembre de 2014.

Santander, 1 de octubre de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/13699

CVE-2014-13699

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-13700 *Resolución de 1 de octubre de 2014 por la que se hace pública la formalización del contrato de redistribución de aulas y colocación de ascensor en el IES Bernardino Escalante, de Laredo. Expediente N09OBR2063.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se hace pública la formalización del contrato de importe superior a 100.000,00 euros a continuación indicado:

1.- Entidad Adjudicadora.

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Número de Expediente: N09OBR2063.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Redistribución de aulas y colocación de ascensor en el IES Bernardino Escalante, de Laredo.

3.- Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Ciento cincuenta mil veinticinco euros con diez céntimos (150.025,10 €).

5.- Adjudicación.

Fecha de adjudicación: 22 septiembre de 2014.

Contratista: Construcciones y Rehabilitaciones Técnicas del Norte, S. L. (CORTEN).

Importe de adjudicación (IVA incluido): Ciento cuatro mil quinientos treinta y tres euros con cincuenta céntimos (104.533,50 €).

6.- Formalización del contrato.

Fecha de formalización del contrato: 26 septiembre de 2014.

Santander, 1 de octubre de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/13700

CVE-2014-13700

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-13701 *Resolución de 1 de octubre de 2014 por la que se hace pública la formalización del contrato de optimización de las redes locales existentes en los centros públicos de enseñanza dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Expediente N09SUM2026.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se hace pública la formalización del contrato de importe superior a 100.000,00 euros a continuación indicado:

1.- Entidad Adjudicadora.

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Número de Expediente: N09SUM2026.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministros.

Descripción del objeto: Optimización de las redes locales existentes en los centros públicos de enseñanza dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

3.- Tramitación y Procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta y siete céntimos (239.999,87 €).

5.- Adjudicación.

Fecha de adjudicación: 01 septiembre de 2014

Contratista: Delnor Mecanización de Oficinas, S. L.

Importe de adjudicación (IVA incluido): Ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (143.983,95 €).

6.- Formalización del contrato.

Fecha de formalización del contrato: 1 septiembre de 2014

Santander, 1 de octubre de 2014
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/13701

CVE-2014-13701

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-13756 *Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se publica la relación de contratos menores aprobados por la directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, en el tercer trimestre de 2014.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE €	ADJUDICATARIO	PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO
- Estudio, asesoramiento y desarrollo de la implementación del sistema de cita previa para los modelos de sucesiones y donaciones web	17.200,00	Aplicaciones Gráficas e Informáticas APGISA S.A.	Artºs. 111, 138.3
-Suministro portátil DELL latitude E6430 17-354M4GB	1.494,50	Valnera Consultoria y Sistema, S.L.	Artºs. 111, 138.3

Santander, 1 de octubre de 2014.

La directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Natividad Fernández Gómez.

[2014/13756](#)

CVE-2014-13756

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2014-13816 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del suministro de energía eléctrica del alumbrado público e instalaciones interiores del Ayuntamiento de Ampuero. Expediente C2013006.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación por procedimiento abierto - varios criterios de adjudicación, del suministro de energía eléctrica del alumbrado público e instalaciones interiores del Ayuntamiento de Ampuero, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ampuero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Melchor Torí.
 3. Localidad y Código Postal: Ampuero 39840.
 4. Teléfono: 942 62 20 61.
 5. Telefax: 942 622392.
 6. Correo electrónico: ayto.ampuero@aytoampuero.es
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.contrataciondelestado.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales siguientes a publicación en el BOC y en el perfil del contratante.
 - d) Número de expediente: C2013006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de energía eléctrica del alumbrado público e instalaciones interiores del Ayuntamiento de Ampuero.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Puntos de suministro de energía eléctrica.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No.
 - h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura) 31154000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: NO.
 - d) Criterios de adjudicación: Baja económica 95% y otras mejoras 5% según pliego.

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

4. Valor estimado del contrato: 103.850,41 euros (IVA no incluido).
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 103.850,41 euros. Importe total: 125.658,99 euros.
6. Garantías exigidas:
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva (%): 5.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según pliego.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el perfil del contratante.
 - b) Modalidad de presentación: Manual.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Oficina Municipal.
 2. Domicilio: Calle Melchor Torío.
 3. Localidad y Código Postal: Ampuero 39840.
 4. Dirección electrónica: No.
 - e) Admisión de variante, si procede: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Quinto día hábil distinto de sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - b) Dirección: Casa de Cultura, calle Melchor Torío.
 - c) Localidad y Código Postal: Ampuero 39840.
 - d) Fecha y hora: 12 horas.
10. Gastos de publicidad: Máximo 1000 €.

Ampuero, 30 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2014/13816

CVE-2014-13816

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2014-13817 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa, del contrato de obras de pavimentación de las calles La Cruz y Cantarranas. Expediente C2014018.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de pavimentación de las calles La Cruz y Cantarranas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo. Ayuntamiento de Ampuero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Oficina Municipal.
 - 2) Domicilio. Casa de Cultura, calle Melchor Torío.
 - 3) Localidad y Código Postal. Ampuero 39840.
 - 4) Teléfono. 942 622061.
 - 5) Telefax. 942622372.
 - 6) Correo electrónico. aytoampuero@aytoampuero.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Trece días naturales a partir de la publicación de anuncio en el BOC y en el perfil del contratante.
 - d) Número de expediente: C2014018.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Pavimentación de las calles La Cruz y Cantarranas.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Calles La Cruz y Cantarranas.
 - 2) Localidad y Código Postal: Ampuero 39840.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 4 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).
 - i) CPV: 45200000.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

- d) Criterios de adjudicación: Los previsto en el pliego.
4. Valor estimado del contrato: 206.735,41 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 206.735,41 euros, más 43.414,44 euros de IVA. Importe total: 250.149,85 euros.
6. Garantías exigidas:
- Provisional (importe): 6.202,06 euros.
Definitiva (%): 5%.
Complementaria: 5% sobre el valor estimado de mejoras ofrecidas, según pliego.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: No se exige.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional según pliego.
c) Otros requisitos específicos.
d) Contratos reservados.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación de anuncio en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de Cantabria.
b) Modalidad de presentación: Manual.
c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Oficina Municipal.
 2. Domicilio: Casa de Cultura, calle Melchor Torío.
 3. Localidad y Código Postal: Ampuero 39840.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 MES.
9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Oficina Municipal.
b) Dirección: Casa de Cultura, calle Melchor Torío.
c) Localidad y Código Postal. Ampuero 39840.
d) Fecha y hora: Tercer día hábil distinto de sábado siguiente al fin del plazo de presentación de ofertas, a las 8:30 horas.
10. Gastos de publicidad: Máximo 500 euros.

Ampuero, 25 de septiembre de 2014.
El alcalde,
Patricio Martínez Cedrún.

2014/13817

CVE-2014-13817

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-13731 *Anuncio de adjudicación del contrato de obras para rehabilitación de las antiguas escuelas para el Ayuntamiento y otras dependencias municipales Plaza de la Constitución 3. Expediente 389/2013.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2014, por delegación del Pleno de según acuerdo de fecha 27 de marzo de 2014, se adjudicó el contrato de las obras de "rehabilitación de las antiguas escuelas para Ayuntamiento y otras dependencias municipales Plaza de la Constitución número 3, Los Corrales de Buelna (Cantabria)", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 389/2013.
 - d) Dirección de internet del Perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>

2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Contrato de obras.
 - b) Descripción: "Rehabilitación de las antiguas escuelas para Ayuntamiento y otras dependencias municipales Plaza de la Constitución número 3, Los Corrales de Buelna (Cantabria)".
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45211350-7.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria y perfil del contratante.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de junio de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 1.504.310, 69 euros. IVA: 315.905,24. Importe total 1.820.215,93 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe sin IVA: 1.367.555,17 euros. IVA: 287.186,59 euros. Importe total: 1.654.741,76 euros.

6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 8 de septiembre de 2014.
 - c) Contratista: El Cortes Inglés S. A.
 - d) Importe de adjudicación: 839.993,85 euros y 176.398,71 euros de IVA, es decir, 1.016.392,56 euros IVA incluido.

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se trata de la oferta que ha obtenido mayor puntuación por ser la más ventajosa.

Los Corrales de Buelna, 26 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,

M.^a Mercedes Toribio Ruiz.

2014/13731

CVE-2014-13731

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-13733 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio.*

CONCURSO PÚBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA, DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el siguiente: Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio del 6 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, en los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de condiciones técnicas.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Forma: Adjudicación a la mejor oferta.

4. Presupuesto base de licitación:

— Se fija como precio de licitación máximo el valor de la hora de prestación del servicio, el de 11,54 €, precio que incluye el IVA del 4ª, esto es:

- Precio hora sin IVA: 11,10 €.
- 4% IVA: 0,44 €.
- Total precio hora IVA incluido: 11,54 €.

En el citado precio máximo se incluyen, en consecuencia, todos los conceptos y tributos repercutibles, cuotas de Seguros Sociales obligatorios y beneficio empresarial.

- El montante total de horas a contratar queda establecido en: TOTAL 22.230 horas/año como máximo, esto es, a razón de un máximo de 1.852,5 horas al mes.

Como quiera que el servicio que se prevé contratar es desde el 6 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, el precio global del contrato a efectos del cálculo del procedimiento de contratación, fianzas, etc., es de 295.726,93 €.

5. Garantía definitiva: La garantía definitiva será del 5% del importe correspondiente de la adjudicación.

6. Capacidad para contratar y acreditación de la solvencia: Se deberá estar a lo establecido en la VIII cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

- c) Localidad y código postal: Santoña 39740.
- d) Teléfono: 942.62.85.90.
- e) Fax: 942.67.13.97.
- f) Página Web del Ayuntamiento de Santoña: www.santona.org.
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:

a) Las proposiciones serán secretas y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, dentro del plazo que se señale en el anuncio de licitación, que será de 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria y en la Plataforma de Contratos del Estado. De publicarse en distinta fecha, el plazo empezará a contar a partir de la fecha de la última publicación que se realice.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. No podrá anunciarse por correo electrónico.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentos a presentar: Los especificados en la base XI del pliego de cláusulas.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña.
- d) Clasificación del contrato: Según descripción en la base II del pliego de cláusulas.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores.
- c) Modo: En sesión pública, presidida por la Alcaldesa, con asistencia de la Mesa de Contratación.

10.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

11.- Plazo de ejecución del contrato: Del 6 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive, en los términos de la cláusula 4ª del pliego de cláusulas.

Santoña, 23 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
Milagros Rozadilla Arriola.

2014/13733

CVE-2014-13733

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE CANTABRIA

CVE-2014-13807 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

La Junta General del Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2014 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2014 dentro del presupuesto general del ejercicio 2014, de suplemento de crédito por importe global de 51.500,00 (cincuenta y un mil quinientos euros), financiado con remanente de Tesorería para gastos generales. El expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la sede del Consorcio (Alameda del Ayuntamiento, 1 - Colindres) durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 1 de octubre de 2014.

El presidente,
José Ángel Hierro Rebollar.

2014/13807

CVE-2014-13807

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-13722 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos MOD 17/2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 17/2014 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Los Corrales de Buelna, 26 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,

María Mercedes Toribio Ruiz.

[2014/13722](#)

CVE-2014-13722

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2014-13765 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2014.*

En la sesión de Pleno celebrada el día 23 de septiembre de 2014 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 2014. El expediente estará en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 26 de septiembre de 2014.

El alcalde en funciones,

Sergio Silva Fernández.

2014/13765

CVE-2014-13765

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2014-13766 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general del ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 29 de septiembre de 2014.

El alcalde,
José Luis Cobo Fernández.

2014/13766

CVE-2014-13766

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-13694 *Anuncio de subasta pública al alza de una vivienda del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sita en calle Santander 4-B, piso 2º de Castro Urdiales.*

Con fecha 23 de septiembre de 2014, la consejera de Economía, Hacienda y Empleo resolvió la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta al alza de la vivienda del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se describe en la cláusula primera del presente pliego, al no resultar necesario para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicha Resolución, al amparo de lo previsto en la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en lo que sea directamente aplicable, y el Decreto 72/1987, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 7/1986, de 22 de diciembre, de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria, vigente en lo que no se oponga o contradiga a la Ley de Cantabria 3/2006, se ha dispuesto la celebración de la subasta al alza con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Descripción del inmueble objeto de la subasta.

Piso sito en la calle Santander, 4-B, de Castro Urdiales, codificado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración de la Comunidad Autónoma con código: 010200151, con la siguiente descripción:

PISO-VIVIENDA.- Que ocupa la planta segunda alzada de la calle Santander número 4 Bis de Castro Urdiales y, se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, con una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados y veintiocho decímetros cuadrados útiles; con una participación en los elementos comunes del 19%. Linda la finca total por el frente, calle de la Situación; derecha entrando, porción segregada de D. Manuel Veci; izquierda, González Zorrilla y otros; y fondo, Francisco Expósito. Libre de cargas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales a nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el tomo 296, libro 219, folio 7, finca 15.524, inscripción 5ª de 9 de agosto de 1988.

Referencia Catastral: 2436809VP8023N0003GP.

Uso: Residencial

Calificación de eficiencia energética "G".

No tiene cargas o gravámenes.

No tiene naturaleza litigiosa.

Título: Escritura pública de compra venta ante el notario de Castro Urdiales D. José Graiño Ferreiro, el 28 de junio de 1988. Los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente.

CVE-2014-13694

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

Segunda. Lugar y fecha de celebración.

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar el día 17 de noviembre de 2014, a las 10.00 horas, en la sala de reuniones de la 6ª planta de la calle Hernán Cortes 9 de Santander, sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Tercera. Tipo de licitación y fianza.

El tipo de la primera subasta será de 79.816,00 euros, según valoración realizada por un técnico independiente de la empresa AGROAMBIENTE 2001, S. L. en fecha 7 de febrero de 2014.

De conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 63 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, la participación en la subasta requerirá el ingreso de un veinticinco por ciento (25%) del tipo, que alcanza la cantidad de 19.954 euros.

En caso de declararse desierta la primera subasta, se celebra a continuación la segunda subasta, rebajándose el tipo de la primera en un 15%, de lo que resulta 67.843,60 euros. La participación en la segunda subasta requerirá el ingreso de un veinticinco por ciento (25%) de dicha cantidad, que alcanza el importe de 18.960, 90 euros.

En caso de declararse desierta la segunda subasta, se celebra a continuación la tercera subasta, rebajándose el tipo de la segunda en un 15%, de lo que resulta 57.667,06 €. La participación en la tercera subasta requerirá el ingreso de un veinticinco por ciento (25%) de dicha cantidad, que supone un importe de 14.416,76 euros.

La fianza podrá constituirse mediante cheque nominativo conformado por la Entidad bancaria o cheque bancario a nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o acreditar que se ha depositado dicha cantidad en la Dirección General de Tesorería y Presupuestos del Gobierno de Cantabria, a disposición del Servicio de Administración General de Patrimonio. Serán excluidas aquellas ofertas que no cubran el precio de salida de, al menos, la tercera subasta o no aporten el depósito exigido.

Cuarta. Publicidad.

La presente enajenación se anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander.

Quinta. Participación en la subasta.

La participación en la subasta se realizará de forma presencial en el día y hora indicados en la cláusula segunda. La participación en la subasta y la consignación de la fianza implican la aceptación del presente pliego de condiciones particulares en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula octava.

Sexta. Capacidad.

Podrán participar en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obrar la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa. Una vez abierta la sesión en acto público, los interesados que concurren acreditarán al momento su personalidad, capacidad y representación en su caso, mediante la exhibición de los documentos señalados en este pliego, y aportarán una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición recogida en el artículo 95.2 Reglamento de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

Séptima.- Constitución de la Mesa y celebración de la subasta.

En la fecha señalada en la cláusula segunda se constituirá la Mesa de Licitación, que estará integrada por el jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio o funcionario que

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

legalmente le sustituya como presidente, un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico y un interventor delegado como vocales, y un funcionario del Servicio de Administración General de Patrimonio, que actuará como secretario con voz y voto.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la personalidad, capacidad y representación de quienes participen mediante la exhibición de los documentos siguientes:

- Documento que acredite la constitución de la fianza.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula sexta.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia del NIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

El presidente de la Mesa informará a los licitadores de que el tramo o incremento mínimo para poder pujar de viva voz será de 1.000 euros y abrirá el plazo para la formulación de las pujas y se irán admitiendo las posturas que vayan mejorando el tipo de salida hasta que dejen de hacerse proposiciones.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente.

Octava. Devolución de la fianza.

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaria de la Mesa procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de fianza a quienes no resulten adjudicatarios provisionales.

Novena. Adjudicación del bien.

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante Resolución de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

Décima. Subasta desierta y adjudicación directa.

De resultar la tercera subasta desierta, de conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 d) de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, podrá solicitarse la adjudicación directa del inmueble. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el «Boletín Oficial del Cantabria» la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la tercera subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en calle Hernán Cortes 9, 6ª planta de Santander, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la fianza del 25%. Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

Undécima. Pago del precio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 in fine de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, y concordantes del Decreto 72/1987, de 26 de octubre, la Resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que de no desembolsar la diferencia, perderá la fianza, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Por razones excepcionales, se podrá ampliar el plazo de un mes de forma motivada.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

Duodécima. Formalización.

La enajenación se formalizará en escritura pública.

Una vez otorgada la escritura pública, el adjudicatario deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura se podrá hacer constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.

El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión del inmueble. La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas, incluidos los de los anuncios no gratuitos y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario.

Los impuestos se abonarán según Ley.

Decimotercera. Comunidad de Propietarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, en el instrumento público mediante el que se transmita, por cualquier título, el local el transmitente deberá declarar hallarse al corriente en el pago de los gastos generales de la comunidad de propietarios o expresar los que adeude. En el presente caso, el adjudicatario expresamente exonera a la transmitente de la obligación de aportar, en ese momento, la certificación sobre el estado de deudas con la Comunidad.

Decimosegunda. Visita al local y consulta del expediente.

La visita al inmueble objeto de enajenación podrá concertarse llamando a los teléfonos 942.20.75.17/34 en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes. Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en el Servicio de Administración General de Patrimonio en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta de Santander.

Santander, 30 de septiembre de 2014.

El secretario General de Economía, Hacienda y Empleo,
Emilio del Valle Rodríguez.

2014/13694

CVE-2014-13694

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-13683 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-148/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-148/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Gestión de Obras de Cantabria, S. L., barrio La Huerta de Arriba, 39559, Rionansa (Cantabria).

NIF/CIF: B39779426.

Número de liquidación: 047 2 005222810.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/13683

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-13684 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1973/2013.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1973/2013.

Apellidos y nombre o razón social: Gestión de Obras de Cantabria, S. L., barrio La Huerta de Arriba, 39559, Rionansa (Cantabria).

NIF/CIF: B39779426.

Número de liquidación: 047 2 005222802.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/13684

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-13685 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-299/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-299/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Gestión de Obras de Cantabria, S. L., barrio La Huerta de Arriba, 39559, Rionansa (Cantabria).

NIF/CIF: B39779426.

Número de liquidación: 047 2 005222831.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/13685

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-13687 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-97/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-97/2014.

Apellidos y nombre o razón social: Gestión de Obras de Cantabria, S. L., barrio La Huerta de Arriba, 39559, Rionansa (Cantabria).

NIF/CIF: B39779426.

Número de liquidación: 047 2 005214926.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/13687

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2014-13747 *Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 82/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Álvaro Alonso Ruiz, como titular del establecimiento denominado El Refugio de Colio, el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Alonso Ruiz, Álvaro.

NIF: 13773412T.

Expediente número: 82/14/TUR.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

El director general de Turismo,
Santiago Recio Esteban.

2014/13747

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2014-13748 *Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 117/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Sonia Blanco Sanz, como titular del establecimiento denominado Casa Rural, el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Blanco Sanz, Sonia.

NIF: 20205724V.

Expediente número: 117/14/TUR.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

El director general de Turismo,
Santiago Recio Esteban.

2014/13748

CVE-2014-13748

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2014-13704 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 200/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de BAREYO.

Resoluciones de ARCHIVO POR CADUCIDAD, sanción leve.

Órgano que lo solicita: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Nº expediente	Infracción	Nombre y Apellidos	Nacional	NIE	Resolución	Sanción
200/2014	art.52.a) L.O.4/2000	Gheorghe CHIRIAC	RUMANIA	X9841297B	19/09/2014	100 €
202/2014	art.52.a) L.O. 4/2000	Mihai Daniel BUNDUC	RUMANIA	X7762451N	22/09/2014	100 €
204/2014	art.52.a) L.O. 4/2000	Marian IACOB	RUMANIA	Y0886677H	22/09/2014	100 €

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a los arriba citados, cuyo último domicilio conocido es Camino Real 921 - 39170 BAREYO (CANTABRIA), para que comparezca ante esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución de archivo por caducidad de los expedientes sancionadores arriba referenciado.

Santander, 26 de septiembre de 2014.

El delegado de Gobierno

(delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011)

La directora del Área de Trabajo e Inmigración,

Marta Pastor Laherrán.

2014/13704

CVE-2014-13704

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2014-13734 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 94/2014.*

Se hace saber a José Antonio Gerónimo Pérez, con D.N.I. nº X8974962Y, cuyo último domicilio conocido es C/ Blas Carrera, nº 1, 3º Iz, 39005 Santander, Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta dependencia, de referencia S(PF) 94/2014, obra resolución dictada con fecha 22/09/2014, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero. Sancionar a José Antonio Gerónimo Pérez, con multa de sesenta euros (60,00 €), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Sr. director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2014/13734

CVE-2014-13734

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2014-13736 *Notificación de incoación de expediente sancionador S(PF) 102/2014.*

Se hace saber a Víctor Martínez Abascal, con D.N.I. nº 13904721W, cuyo último domicilio conocido es C/ Almirante Pero Niño, nº 3, 39400 Corrales de Buelna (Los) Cantabria, que el Sr. delegado del Gobierno, con fecha 16/09/2014 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 102/2014, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Renfe Delegación Norte.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de C/ Vargas 53, 10ª planta -Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2014/13736

CVE-2014-13736

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-13673 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 2085/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 29 de septiembre de 2014.
El delegado del Gobierno.
Por delegación de firma de 17/01/2011,
El secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

EXPED.	IDENTIFIC.	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDIC.
2085/2014	72073605T	FAUSTINO CERREDUELA BARRUL	Santander	Resolución	28/08/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	180
1612/2014	X4302265T	AUGUSTO ORTEGA DALPONTE	Castro- Urdiales	Resolución	27/08/2014	400€	L.O. 1/1992 - 25.1	180
2084/2014	72082207T	ADRIAN SAIZ ALLEGUE	Santander	Resolución	28/08/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	180
2091/2014	15420170G	DANIEL MILLAN PEREZ	Soba	Resolución	28/08/2014	480€	L.O. 1/1992 - 23.a)	180
1592/2014	12766185N	MARINO PURAS CANAL	Pernía (La)	Resolución	27/08/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	180
2184/2014	72187705C	DEBORA JIMENEZ FERNANDEZ	Santander	Resolución	28/08/2014	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	180

2014/13673

CVE-2014-13673

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-13679 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 2526/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDICTO
2526/2014	10838487J	ALFREDO LUIS MENENDEZ ANDRADE	Santander	Acuerdo de Iniciación	420€	L.O. 1/1992 - 23.a)	181
2501/2014	72271576X	JEFFERSON AGUSTIN ZAMBRANO VERA	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	181
2529/2014	10838487J	ALFREDO LUIS MENENDEZ ANDRADE	Santander	Acuerdo de Iniciación	420€	L.O. 1/1992 - 23.a)	181
2541/2014	72087707A	IVAN SANTAMARIA GONZALEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	181
2564/2014	72079288W	JOSUE LEON DURILLO	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	181
2519/2014	Y0269047F	JAVIER TABORDA COMBITA	Reinosa	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 23.a)	181
2524/2014	X8473466J	NECULAU GROSU	Valladolid	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	181

2014/13679

CVE-2014-13679

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-13680 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 2591/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

El delegado del Gobierno.

Por delegación de firma de 17/01/2011,

El secretario general,

José Miguel Tolosa Polo.

EXPED.	IDENTIFIC.	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDIC.
2591/2014	13785707J	JAVIER DIAZ MARTIN	Santander	Acuerdo de Iniciación	15/09/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	179
2354/2014	72078220S	LUIS MIGUEL CABRIA DIAZ	Santa Cruz de Bezana	Acuerdo de Iniciación	28/07/2014	150€	L.O. 1/1992 - 26.i)	179
2675/2014	72078558P	JOSÉ MANUEL TEJA GUTIÉRREZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	18/09/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	179
2379/2014	72076209M	ADRIÁN GARCÍA FERNÁNDEZ	Pielagos	Acuerdo de Iniciación	31/07/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	179

2014/13680

CVE-2014-13680

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2014-13706 *Aprobación y exposición pública de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características Especiales para 2014.*

Confeccionados por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características Especiales correspondientes al ejercicio de 2014, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de examen y reclamación de los interesados.

Cieza, 24 de septiembre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/13706

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2014-13786 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional del tercer trimestre del año 2014, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía 167/2014, de fecha 1 de octubre de 2014, se aprobaron los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional correspondientes al tercer trimestre del año 2014, una vez formados los mismos por la empresa OXITAL, S. L., como adjudicataria de la concesión de la gestión integral del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Simultáneamente se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija el período voluntario de cobranza de la siguiente forma:

— Dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago en período voluntario se realizará en las oficinas de la empresa OXITAL en Solares, avenida Oviedo, 20-A Bajo, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas; también podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

Medio Cudeyo, 1 de octubre de 2014.

La alcaldesa,

M^a Antonia Cortabitarte Tazón.

2014/13786

CVE-2014-13786

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-13692 *Aprobación y exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 30 de septiembre de 2014 la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2014, se anuncia la exposición al público de la misma en las dependencias de este Ayuntamiento por un plazo de quince días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra su aprobación podrá formularse recurso de reposición ante el órgano que la aprobó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de la correspondiente Matrícula, de conformidad con el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Simultáneamente, se hace saber que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de octubre y el 18 de diciembre se encontrarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas para 2.014.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago podrán ser: dinero de curso legal, transferencias bancarias o cheques nominativos a favor del Ayuntamiento.

La recaudación de esos recibos tendrá lugar por el órgano de recaudación, debiendo realizarse el ingreso a favor del Ayuntamiento en la cuenta restringida de recaudación abierta en la entidad Banco Santander número ES 17 0049 5376 98 2510278530, con indicación del nombre y apellidos de la persona que realiza el mismo y del número de la liquidación. Los ingresos en efectivo podrán realizarse durante el horario de atención al público de dicha oficina.

Transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará el devengo del recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada, hasta la finalización del plazo de ingreso de las deudas apremiadas, momento en el que se exigirá el recargo de apremio ordinario del 20%, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Noja, 30 de septiembre de 2014.

El alcalde-presidente,

Jesús Díaz Gómez.

2014/13692

CVE-2014-13692

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-13739 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Expediente 2014000002096 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el alcalde ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de veinte días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de veinte días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al agente para que informe en el plazo de veinte días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de veinte días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

FORMA DE PAGO:

En el Negociado de Multas, sito en Plaza Baldomero Iglesias 3, le será extendida la oportuna carta de pago con una reducción del 50% de la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador. Deberá hacerla efectiva en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, BBVA y la Caixa.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Multas, de lunes a viernes de 9 a 14 horas (teléfonos 942.81.21.34/942.81.21.95).

CVE-2014-13739

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

<i>EXPED D.N.I.</i>	<i>MATRIC. CONTRIBUYENTE</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO FISCAL</i>	<i>IMPORTE</i>
2014000002096 B1220274	-000172-GPR HIELOS LA PLANA S.L.	16/07/2014 18:22:00	39 2 2E 3 L	EST. ENCIMA ACERA O CL SAN MIGUEL -VILLARREAL, 46	0107 VALENCIA	80,00
2014000002314 072133089	-003495-CZB IBAÑEZ*GOMEZ,ANTONIO	07/08/2014 11:40:00	39 2 2C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR CL FELIX APELLANIZ, 8 05 C	0086 TORRELAVEGA	200,00
2014000002405 013985263	-004662-FVG PEREZ*SAIZ,GUSTAVO	05/09/2014 8:51:00	39 2 2C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR CL JOAQUIN HOYOS, 8 04 A	0107 TORRELAVEGA	200,00
2014000002409 013883245	-009926-GZG ROBLES*CUESTA,JOSE RAMON	05/09/2014 9:45:00	39 2 2C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR RONAZ 197	0107 ALFOZ LLOREDO	200,00
2014000002459 B3955512	-009424-CXS INVERCASA CANTABRIA S L	09/07/2014 7:16:00	38 2 3 5 G	SALIDA INMUEBLE IMPI CL LEALTAD, 14 EN	0110 SANTANDER	200,00

Total núm. multas: 5

Total importe: 880,00

Torrelavega, 30 de septiembre de 2014.

La tesorera,

Ana Royuela González.

2014/13739

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2014-13737 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Servicio de Saneamiento y Mantenimiento de Acometidas y Contadores del tercer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía número 121, de fecha 24 de septiembre de 2014, se aprobaron los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, por Prestación del Servicio de Saneamiento, y por Mantenimiento de Acometidas y Contadores correspondientes al tercer trimestre del año 2014, una vez formados los mismos por la empresa OXITAL, S. L., concesionaria de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Villafufre (Cantabria).

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Simultáneamente se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de Recaudación, se fija el período voluntario de cobranza de la siguiente forma:

- a) Si la publicación del anuncio en el BOC se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste fuera domingo o festivo, hasta el día hábil siguiente.
- b) Si la publicación del anuncio en el BOC se realiza entre los días 16 y 30 de mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera domingo o festivo, hasta el día hábil siguiente.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago en período voluntario se realizará en las oficinas de la empresa OXITAL en el Ayuntamiento de Villafufre los lunes, miércoles y viernes, en horario de 10:30 a 13 horas; también podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

San Martín de Villafufre, 24 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Marcelo Mateo Amézarri.

2014/13737

CVE-2014-13737

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-13726 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar, provisionalmente, la modificación de las siguientes Ordenanzas para el ejercicio 2015:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por el Servicio de Cementerio y Tanatorio.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público del Teatro Municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos Escolares y Guardería Municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Utilización de las Piscinas Municipales (climatizada y descubiertas).
- Ordenanza reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situados en Terrenos de Uso Público.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los Documentos que expida la Administración o las Autoridades Municipales.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información y exposición pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

El presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 26 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,

M.^a Mercedes Toribio Ruiz.

2014/13726

CVE-2014-13726

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-13705 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de agosto de 2014.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 99.525,48 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de septiembre de 2014.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2014-13705

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de AGOSTO de 2014

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ABASCAL SIERRA, ALVARO	2396,28
AGUADO MARCILLA, M PURIFICACION	2396,28
AJA BUSTAMANTE, HECTOR	2396,28
ALVES DE OLIVEIRA, HERICA	2396,28
BALAGUER BERBIL, ROSA MARIA	2396,28
BECERRA MARTINEZ, ALBERTO	2396,28
BENITO CASILLAS, RAQUEL	2396,28
CANAL COBO, MIGUEL ANGEL	2396,28
CAVADAS ROTTER, M DOLORES	2715,78
DE MARIA SECO, ELENA	2396,28
DINCA , ALINA ILEANA	2396,28
FERNANDEZ AZCONA, BEGOÑA	2715,78
FERNANDEZ CASTAÑOS, FRANCISCO	2396,28
FERNANDEZ LOPEZ, JULIO	2396,28
GAMA SAN MIGUEL, SILVIA	2396,28
GOMEZ VINATEA, CAMILO FRANCISC	2396,28
GRISALES GOMEZ, MARTHA ISABEL	2396,28
GUTIERREZ DE DIEGO, JESUS	2396,28
IZQUIERDO SALVADOR, ELENA	2396,28
LEON SAIZ, NURIA	2396,28
LORENZO GARCIA, CRISTIAN	2715,78
MARTIL CASTAÑEDA, DAVID	2396,28
MARTIN SALCES, RAUL	2396,28
MARTINEZ DE LA FUENTE, CRISTINA	2396,28
MATEOS JIMENEZ, DIANA	2396,28
MERINO ALONSO, RAFAEL	2715,78
MUGURUZA AMOR, SERGIO	2396,28
OCEJO SOLIS, MARIA ANGELES	2396,28
PEDROSA RUIZ, JOSE MARIA	2396,28
PEREZ PULIDO, JUAN MANUEL	2396,28
PIRACOCA NOSSA, ANDREA	2396,28
PUENTE SANTANDER, GEMA	2396,28
RODRIGUEZ SANTAMARIA, M PILAR	2396,28
ROMAYOR DE LA TORRE, JUAN ALEJANDRO	2396,28
RUIZ GOMEZ, RAUL	2396,28
RUIZ RIVERO, FLORENCIO	2396,28
SALAN GUTIERREZ, PATRICIA	2396,28
TORRES CASTILLO, VISITACION	2396,28
VALLEJO LANG, GERMAN	2396,28
VELEZ DURAN, MARIA ISABEL	2396,28
ZAZO SERRANO, RAQUEL	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 41	TOTAL: 99.525,48

2014/13705

CVE-2014-13705

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2014-13707 *Convocatoria de ayudas al estudio para 2014.*

Por Resolución de Alcaldía nº 79/2014 de 19 de septiembre de 2014, se efectúa convocatoria de ayudas al Estudio de los Vecinos de Pesaguero para el ejercicio 2014, que tiene como finalidad la promoción y el fomento del estudio, en beneficio de los habitantes del municipio, de conformidad con La Ordenanza Reguladora de las Ayudas al Estudio de los Vecinos de Pesaguero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 78 de fecha 24 de abril de 2014, a la cual se remite la presente convocatoria respecto a beneficiarios, objeto, requisitos, solicitudes, documentación y procedimiento.

Las ayudas se financiarán con cargo a la partida 2014 48000.

Las solicitudes, dirigidas al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pesaguero, se presentarán dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañada de los documentos indicados en la Ordenanza Reguladora.

Las instancias se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Pesaguero, Carretera General s/n, 39572, Pesaguero. Horario de Atención al Público de 09,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Pesaguero, 19 de septiembre de 2014.

El alcalde-presidente,
Vicente Vélez Caloca.

2014/13707

CVE-2014-13707

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2014-13793 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela en Guarnizo. Expediente 320/2014.*

Por el Ayuntamiento Pleno de fecha de 12 de septiembre de 2014, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la calle Boo nº 49, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jesús M^a López Vela (Parque Ingenieros, S. L.), resumido en los términos siguientes:

SITUACIÓN:

Los terrenos afectados por el Estudio de Detalle se sitúan en la Calle Boo, 49, Guarnizo. C.P. 39611.

Queda recogida en documentación gráfica.

Referencia catastral nº 1968401VP3016N0002AL.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

El ajuste a la situación específica de la edificación tanto de uso residencial existente, que se mantiene, como de uso comercial, sus dimensiones, el cumplimiento con las distancias de protección a la vialidad, al ferrocarril y a las propiedades colindantes, las rasantes y cotas de la edificación que se propone, etc., justifica la necesidad de asignación precisa de alineaciones, además de la expresión concreta de la volumetría propuesta, su encaje legal y, en general, el cumplimiento de las determinaciones exigibles.

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

Sobre el plano topográfico levantado al efecto de la zona norte de la parcela, única que se utilizará para la edificación, se han ajustado las alineaciones de la planta, de acuerdo a lo contemplado en las normas, obteniéndose una definición adecuada al objeto de la actuación, que respeta las determinaciones del planeamiento y resulta coherente y racional. Se respeta la actual estructura de la parcela, dejándose el fondo irregular del sur para área de aparcamientos. Los accesos se encajan en las mismas zonas actuales, sin alteración de los contactos, tanto en planta como en alzado.

Las alineaciones de las fachadas se deducen de las posiciones o líneas límite de la edificación, integrando en ellas un edificio de dimensiones ortogonales convencionales, como puede verse en los planos. También en los planos pueden verse las diferentes acotaciones dependientes de sus propias condiciones sectoriales.

Para la asignación del volumen computable se determinan las dos plantas autorizables cuya proyección se encuentra siempre dentro de las líneas límite de las distancias a vialidad y colindancias oficiales. Las áreas dispuestas cumplen con la normativa a aplicar y permiten la materialización de la edificación asignada.

CVE-2014-13793

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

Rasantes. Con el fin de hacer operativa la edificación, se mantienen prácticamente las rasantes existentes del terreno en contacto con la edificación en la urbanización perimetral. La fachada norte, se considera en su totalidad como accesos a sótanos, por lo que no supone infracción en la medición de la altura permitida.

CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente Estudio de Detalle cumple con lo establecido, en cuanto a contenido y forma, a lo indicado en la legislación vigente:

— Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (Sección 6ª, artículo 61).

— Reglamento de planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (Capítulo VI, artículos 65 y 66).

Contra la presente figura de planeamiento, se podrán interponer recurso directo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de 2 meses desde su publicación en el boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL, y el artículo 84 de la Ley 2/2001, del Suelo de Cantabria.

Astillero, 25 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

[2014/13793](#)

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13720 *Citación para notificación de informe urbanístico. Expediente URB/46/2008.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a NEINOR S.A, con último domicilio conocido en Erandio, calle Edificio Asua 2 planta PAE Asuaran, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado informe urbanístico-URBYS109. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 2 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/13720

CVE-2014-13720

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13746 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar. Expediente URB/643/2011.*

Decreto de Alcaldía número 2371/2014 de concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en UE 1.48 de Castro Urdiales.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 in fine de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público el Decreto de Alcaldía, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"(...) 1º).- Estimar la solicitud presentada por don José López García y conceder licencia de primera ocupación para la vivienda unifamiliar aislada sita en la calle Andrés de la Llosa número 6 de Castro Urdiales.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que procedan contra la misma y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 191.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Económicos del Ayuntamiento para que por parte de los mismos se proceda a la devolución del aval constituido por importe de 16.000 euros.

Lo cual se hace público para el general conocimiento comenzando, a partir de la fecha de publicación en el BOC, los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la Ley 2/2001, de 25 de junio, que será el general establecido para la impugnación de los actos administrativos:

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

CVE-2014-13746

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Castro Urdiales, 5 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13746

CVE-2014-13746

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12722 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, y aprobación del proyecto de ejecución de: Proyecto de ampliación de la red de distribución de gas natural. Expediente IGN-17-14.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), Título IV, Ordenación de Gases Combustibles por Canalización; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II, Capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007); el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización Administrativa; el Decreto 7/2001, de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Naturgas Energía Distribución, S. A.U.
Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto: Autorización administrativa para construcción de instalaciones, de: "Proyecto de ampliación de la red de distribución de gas natural, en el Barrio Argudín, 77 de la localidad de Puente San Miguel, término municipal de Reocín".

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Gas Natural clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Red de distribución para consumo doméstico comercial, con MOP entre 5 y 0,1 bar, según la ITC-ICG 01 del Real Decreto 919/2006, y de acuerdo con las normas UNE-EN 12007 y UNE 60311.

Longitudes totales: 270 metros de tubería de polietileno de media densidad tipo PE 100 SDR 17,6 en diámetro de 90 milímetros y espesor 8,2 milímetros, y 30 metros del tipo PE 100 SDR 11, en diámetro de 32 milímetros, y espesor de 3,0 milímetros.

Presión máxima de operación: MOP: 5 bar.

Presiones de prueba: 7,2 bar para MOP de 5 bar, 3,5 bar para MOP de 2 bar y superior a 1 bar para MOP de 0,1 bar.

Presupuesto: 24.829,73 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Innovación e Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Albert Einstein, 2, 39011 San-

CVE-2014-12722

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

tander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de septiembre de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

[2014/12722](#)

CVE-2014-12722

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-11248 *Información pública del expediente de autorización para acondicionamiento del arroyo Rebujas y ejecución de un paso sobre el mismo para dar acceso a la planta de hormigón y a la cantera de Barros, en el paraje La Sotilla, término municipal de Los Corrales de Buelna. Expediente A/39/08406.*

Peticionaria: Hormigones Cántabros, S. A.
C.I.F. nº: A 39080601.
Domicilio: Bº La Venta, s/n, 39608 Igollo de Camargo (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Rebujas.
Punto de emplazamiento: Paraje La Sotilla.
Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de autorización para el acondicionamiento del arroyo Rebujas y la ejecución de un paso sobre el mismo para dar acceso a la planta de hormigón y a la cantera de Barros, en el paraje La Sotilla, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de julio de 2014.

El secretario general,

P. D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2014/11248

CVE-2014-11248

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-12728 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de un tramo de escollera en la margen derecha del río Pas, término municipal de Piélagos. Expediente A/39/09574.*

Peticionario: Explotación Ganadera La Isla, S. C.

N.I.F. nº: J 39416383.

Domicilio: Bº La Isla, 16, Renedo de Piélagos 39470, Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: Renedo.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de legalización de la construcción de un tramo de escollera en la margen derecha del río Pas, en Renedo, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de septiembre de 2014.

El secretario general,

P. D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2014/12728

CVE-2014-12728

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-13627 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de un pontón sobre el arroyo Rojedo, término municipal de Selaya. Expediente A/39/09768.*

Peticionario: Ayuntamiento de Selaya.
C.I.F. número: P 3908200C.
Domicilio: Calle La Constancia, 2 - 39696 - Selaya (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Arroyo Rojedo.
Punto de emplazamiento: Selaya.
Término municipal y provincia: Selaya (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la construcción de un pontón sobre el arroyo Rojedo, en Selaya, término municipal de Selaya (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, septiembre de 2014.
El secretario general,
P.D. el jefe de Servicio de Cantabria
(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Alberto López Casanueva.

2014/13627

CVE-2014-13627

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-13690 *Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar al interesada en el domicilio señalado por la misma a efecto de notificaciones que se ha solicitado la cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Dariana Matos Salvador, con pasaporte número SE2107431, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la solicitud presentada y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 23 de septiembre de 2014.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

[2014/13690](#)

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13716 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 2178/2014. Expediente URB/1225/2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a ARISE RECORDS S. L., con último domicilio conocido en Castro Urdiales, Sámano nº 77, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto Alcaldía nº 2.178/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 3 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/13716

CVE-2014-13716

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13717 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1801/2014. Expediente URB/1283/2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a D^a Carmen Baranda Contin, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, Paseo Menéndez Pelayo nº39 1A I, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro-Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía nº 1801/2014. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/13717

CVE-2014-13717

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13723 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/305/2014.*

No habiendo podido ser notificado/Intentada la notificación del/el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
Dat/305/2014	Padrón/ 29/05/2014	BURMEISTER, SIMONE	Av. Chinchapapa 11 01 F

Castro Urdiales, 12 de agosto de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2014/13723](#)

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13725 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/314/2014.*

No habiendo podido ser notificado/Intentada la notificación del/el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
Dat/314/2014	Padrón/ 04/06/2014	BLANCO GARCÍA, SARA	C/ CASERÍOS 13 03 A
Dat/314/2014	Padrón/ 04/06/2014	GARCÍA JUÁREZ, MARIANELA	C/ CASERÍOS 13 03 A

Castro Urdiales, 12 de agosto de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2014/13725](#)

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13727 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/352/2014.*

No habiendo podido ser notificado/Intentada la notificación del/el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente: Dat/352/2014

Órgano y fecha de resolución: PADRÓN/ DEC 19/06/2014

Apellidos y nombre: MOTA MATEO, MIGUEL ÁNGEL

Domicilio: Bº BALTEZANA 123 B

Castro Urdiales, 3 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13727

CVE-2014-13727

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13729 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/380/2014.*

No habiendo podido ser notificado/Intentada la notificación del/el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/380/2014	PADRÓN/ DEC 11/07/2014	DE PABLO FOU DHAILI, AIMAR	C/ LA RONDA 3 02 A
DAT/380/2014	PADRÓN/ DEC 11/07/2014	FOU DHAILI, AMIRA	C/ LA RONDA 3 02 A

Castro Urdiales, 3 de septiembre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

[2014/13729](#)

CVE-2014-13729

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13730 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/751/2013.*

No habiendo podido ser notificado/intentada la notificación del/el/los siguiente/s expediente/s relativo/s a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro Urdiales se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

Nº expediente	Órgano y fecha de resolución	Apellidos y nombre	Domicilio
DAT/751/2013	PADRÓN/DEC 27/06/2014	TARBA, MARINELA	C/ SIGLO XX 22 03 A
DAT/751/2013	PADRÓN/DEC 27/06/2014	BARRESI, JOSÉ CRISTIAN JESÚS	C/ SABLE 21 04 E
DAT/751/2013	PADRÓN/DEC 27/06/2014	DA COSTA, FRANCISCO JOSÉ	C/RONDA 32 04 I
DAT/751/2013	PADRÓN/DEC 27/06/2014	CHIS, IOAN	C/ LEONARDO RUCABADO 28 00 A
DAT/751/2013	PADRÓN/DEC 27/06/2014	TAND, CHRISTIAN	C/ POETA ÁNGEL COBO 5 02 C
DAT/751/2013	PADRÓN/DEC 27/06/2014	TAND, MARIUS VASILE	C/ POETA ÁNGEL COBO 5 02 C
DAT/751/2013	PADRÓN/DEC 27/06/2014	TAND, ANUTA	C/ POETA ÁNGEL COBO 5 02 C
DAT/751/2013	PADRÓN/DEC 27/06/2014	GIANNONI CSIBI, CESAR	C/ OCHO DE MARZO 15 04 B

Castro Urdiales, 3 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13730

CVE-2014-13730

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-13561 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para venta de pinturas en la calle Ramón Pelayo, 17.*

Solicitada por Pinturas Marfer S. C., licencia municipal para la instalación de apertura de venta de pinturas, a emplazar en calle Ramón Pelayo, 17, en el término municipal de Colindres; cumpliendo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete ésta a información pública durante un plazo de 20 días con el fin de que, durante ese período, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOC, las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar puedan examinar en las oficinas del ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Colindres, 28 de julio de 2014.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2014/13561

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-13738 *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento del Funcionamiento de las Escuelas Municipales Culturales.*

Aprobado inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas Municipales Culturales en sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2014, se abre trámite de información pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

El presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 26 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/13738

CVE-2014-13738

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-13740 *Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los Ficheros de Carácter Personal.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los Ficheros de Carácter Personal en sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2014, se abre trámite de información pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

El presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 26 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/13740

CVE-2014-13740

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-13751 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 43/1650/13.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 5 de septiembre de 2014, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada providencia que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA

A la vista de la solicitud de baja en el Padrón Municipal de Habitantes presentada por D. Carey Robert Pollnow, con Permiso de Residencia Y1233332 V, en calidad de representante legal de la Asociación Reto a la Esperanza, en la que señala que las siguiente personas:

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIEX/ PASAPORTE	F.NAC.	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN
ZHIVOMIR DIMITROV	ALEKSANDROV	Y2403008	01/03/1983	BULGARIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
BARTOLOME	ARAGON ARAGON	31389986 T	11/07/1953	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
ANTONIO	ARAGON FERNANDEZ	46496116 Y	22/08/1995	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
RODRIGO	ARANDA RONCERO	06241177 N	10/02/1972	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
JOSE MARIA	CACERES BARBA	50156070 Q	07/04/1963	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
JOSUE	CACERES LOPEZ	72358481 K	19/08/2011	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
LUCIA	CACERES LOPEZ	72358480 C	13/08/2008	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
JUAN MANUEL	CARRASCO MASCARAQUE	52189497 J	08/06/1972	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
ANTONIO FERNANDO	DIAS FERREIRA	Y2083984 Z	06/08/1965	PORTUGAL	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
JOSE	DOMINGUEZ MARINO	77407109 B	13/06/1987	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
STEFAN PAVLINOV	FERDINANDOV	X7544345 T	10/04/1982	BULGARIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
FERNANDO	GOMEZ VILA	01921876 L	22/12/1961	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
ANA MARIA	HORTAS VAZQUEZ	32845711 D	25/01/1975	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
GORAN IVANOV	IVANOV	X8498672 B	28/06/1983	BULGARIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
STANKO YANCHEV	KARAGOCHEV	X8270872 A	16/06/1982	BULGARIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
PETROS	KITSANOS	Y0994847 L	03/12/1974	GRECIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
MIHAELA	KUNDID	X4721938 S	01/02/1989	CROACIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIEX/ PASAPORTE	F.NAC.	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN
CHARALAMPOS	KYRMANIDIS	Y0217057 C	18/09/1983	GRECIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
OLIVA	LOPEZ DE OLMOS	Y1779579 Z	03/06/1970	MEXICO	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
JOSE MIGUEL	MACIAS RODRIGUEZ	46551473 W	10/02/1964	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
BOGIAN	MARAGKOZIDIS	Y1243925 F	12/04/1986	GRECIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
ANASTASIOS	MARATIDIS	Y1709273 L	17/07/1979	GRECIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
RAFAEL	NARVAEZ JIMENEZ	28599204 S	05/12/1969	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
DANIEL	NUÑEZ HORTAS		07/07/2004	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
RAQUEL	NUÑEZ HORTAS		01/10/2013	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
JOSE MANUEL	NUÑEZ LLAMES	10851436 J	14/10/1966	ESPAÑA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
EVANGELOS	PAPANIKIOLAOU	Y1261864 Y	24/08/1984	GRECIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
PAVEL	PESTOV	X3873032 Q	25/02/1980	RUSIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
IZTOK	PETRAC	Y1106385 F	22/03/1978	ESLOVENIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
VICTOR MANUEL	PORTO MARTIN	58122626	22/08/1973	VENEZUELA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
PANAGIOTIS	SPINELIS	Y1743457 W	24/06/1983	GRECIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
IVAN SERYOZHEV	TASKOV	X9910783 Z	17/01/1978	BULGARIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
ROK	TRPIN	X7642962 Q	11/01/1975	ESLOVENIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA
MILEN NIKOLAEV	TSONKOV	X3956774 S	19/12/1976	BULGARIA	AVDA. LOS CONDES, Nº 1, MOMPIA

Están indebidamente empadronado/s en la/s vivienda/s sitas en la/s dirección/es descritas, al no residir en la misma,

CVE-2014-13751

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

HE RESUELTO

1.- Incoar expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales a los afectados.

2.- Nombrar instructor y secretario del expediente a D. Pedro M^a. de Egaña Barrenechea y D^a. M^a. Gema González Marcos, respectivamente.

3.- Notificar la apertura de expediente a los afectados, y conceder un plazo de quince días para alegaciones.

4.- Ordenar a la Policía Local su personación en el domicilio indicado a fin de realizar la elaboración del informe comprensivo de todas las circunstancias concurrentes.

5.- Elevar el expediente con informe del instructor al Consejo de Empadronamiento en el caso de que el denunciado no presentara alegaciones o de que en las mismas manifestara su disconformidad con la baja.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Bezana, 29 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

[2014/13751](#)

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-13658 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de bar con cocina en avenida de Bilbao, 8. Expediente 10/14.*

Por parte de doña Eva María Ruisánchez Aguazo, se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 10/14, para la instalación de un bar con cocina, emplazado en la avenida de Bilbao, número 8 - bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quiénes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.C. y en el tablón de edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (Plaza de Abastos, planta superior).

Torrelavega, 18 de septiembre de 2014.

La alcaldesa-presidenta,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/13658

CVE-2014-13658

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-13677 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para la instalación de un taller de cartonaje, en Polígono Industrial Tanos-Viérnoles.*

Por parte de Cartonajes Santander, S. L., se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 17/14, para la instalación de un taller de cartonajes, emplazado en el Polígono Industrial Tanos - Viérnoles, parcela C 14, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.C. y en el tablón de edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (Plaza de Abastos, planta superior).

Torrelavega, 18 de septiembre de 2014.

La alcaldesa-presidenta,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/13677

CVE-2014-13677

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-13750 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 132/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000132/2014, a instancia de Lorena González Carmona frente a Enertel Consulting, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 24/09/2014 del tenor literal siguiente:

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Enertel Consulting, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- Lorena González Carmona, por importe de 1.831,99 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0132 14, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

CVE-2014-13750

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Enertel Consulting, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de septiembre de 2014.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/13750

CVE-2014-13750

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-13752 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 170/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 170/2014, a instancia de Miguel Gómez Triguero frente a Edificaciones Eurocántabras, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 25/9/2014 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Miguel Gómez Triguero, como parte ejecutante, contra Edificaciones Eurocántabras, S. L., como parte ejecutada, por importe de 4.755,83 € de principal más la cantidad de 951,17 € calculado provisionalmente para intereses y costas.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0170 14, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El/la juez/a.

CVE-2014-13752

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Miguel Gómez Triguero, contra Edificaciones Eurocántabras, S. L., por importe de 4.755,83 euros más la cantidad de 951,17 euros presupuestada para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0170 14, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma con los apercibimientos en la misma contenidos, a Edificaciones Eurocántabras, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2014/13752](#)

CVE-2014-13752

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-13753 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 78/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000078/2014, a instancia de Virginia Ruiz Sañudo frente a Pan Buelna, S. L., en los que se ha dictado auto de fecha 26/09/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo la aclaración del auto y decreto despachando ejecución de fecha 2 de junio de 2014 dictados en las presentes actuaciones en los siguientes términos: En lugar de decir "18.993,02 euros de principal" debe de decir "18.896,12 euros de principal".

Asimismo, acuerdo la aclaración del decreto de insolvencia nº 358/2014, de 24 de septiembre de 2014, dictado en las presentes actuaciones en el sentido de que, en lugar de decir en el antecedente de hecho primero y parte dispositiva "18.993,02 euros de principal", debe decir "18.896,12 euros de principal".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el auto y decreto que ahora se aclara.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Pan Buelna, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2014/13753

CVE-2014-13753

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-13682 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 164/2013.*

El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 164/2013, seguido a instancia de Engracia del Rosario Cueto Samperio, frente a María Dolores Benito Ruiz, María del Pilar Marina Benito, Rosa María Marina Benito, Igor Cabanets, Tetiana Cabanets, Shalva Khotenashvili, Juan Carlos Benito Benito, Lucio Benito Benito, María del Carmen Benito Ruiz y Engracia Marina Benito, se ha dictado sentencia de fecha 23 de septiembre de 2014, contra la que cabe recurso de apelación.

En el Juzgado podrán los interesados tener conocimiento íntegro de su contenido.

Se libra el presente extracto para que sirva de notificación a Igor Cabanets, Tetiana Cabanets y Shalva Khotenashvili, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de septiembre de 2014.

El/la secretario/a judicial (ilegible).

2014/13682